

**EB25.R5 Disposiciones adoptadas en relación con los Convenios Internacionales sobre Estupefacientes:
Convención Unica sobre Estupefacientes (Tercer proyecto)**

El Consejo Ejecutivo,

Considerando que el Consejo Económico y Social en su resolución 689 J (XXVI) invitó a la Organización Mundial de la Salud a que comunicara al Secretario General de las Naciones Unidas las observaciones que estimara oportunas acerca del tercer proyecto de Convención Unica sobre Estupefacientes;

Enterado de las observaciones que se formulan en el décimo informe del Comité de Expertos en Drogas Toxicomanígenas ³ acerca del citado proyecto de Convención Unica,

1. APRUEBA esas observaciones; y
2. PIDE al Director General que las transmita al Secretario General de las Naciones Unidas, acompañándolas de las demás observaciones de carácter técnico que proceda hacer.